

DECRETO EXENTO N° 23 /

02 Ene 2012

VISTOS :

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 757, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2012, de fecha 28.12.2010.
- 2) El Decreto (H) N° 1.593, de fecha 23.12.2010, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2011, en vigencia.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La implementación de una 2ª y 3ª caja auxiliar por el año 2012 y la necesidad de mantener una suma de dinero en efectivo que permita el normal funcionamiento de dichas cajas, para de esa forma agilizar y brindar una fluida y expedita atención a los contribuyentes.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la creación de dos Fondos Fijos por las sumas de \$ 150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos) cada uno, reservados para mantener en forma transitoria dinero sencillo en las cajas auxiliares aludidas, para dar vueltos durante el año de 2012.

2.- **ESTABLÉCESE**, que dichos Fondos Fijos serán administrados por los siguientes funcionarios:
_ Sr. Roberto Leonel Sánchez Espinaza, grado 16º E.M., quien rinde fianza con póliza de seguro vigente en el ISE

_ Sr. César Patricio Soto Palma, grado 14ª EM., quien rinde fianza con póliza de seguro vigente en el ISE.

La administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N°998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

3.- **DETERMÍNESE**, que a los funcionarios señalados les corresponderá el derecho a percibir "Asignación por Pérdida de Caja", asimilable a la 1ª Categoría, conforme al Decreto N° 845/74 del Ministerio de Hacienda. El referido derecho se suspenderá durante el uso de permisos administrativos, licencias médicas, cometidos funcionarios, comisiones de servicios o feriado legal y, le será cancelado en forma proporcional al funcionario que los reemplace en dicha función.

4.- **TRANSFIÉRASE**, mediante pagos electrónicos a nombre de Don Roberto Leonel Sánchez Espinaza, la suma de \$150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos) y, a nombre de Don César Patricio Soto Palma, la suma de \$150.000.= (Ciento cincuenta mil pesos). Quedando establecido que los referidos fondos fijos deberán cerrarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2012.

4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114-03.03-000-000 "Fondo Fijo Cajero", vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRANSFIÉRASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

IUE/ARC/PVL/pvl
DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Departamento de Personal
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Interesados (2)
- 6.- Archivo I. Municipalidad de Parral



ISRAEL CURRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral